



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00020- 00
DEMANDANTE : JOSE FERNANDO CASTAÑEDA PALMA Y otro
CAUSANTE : ARTURO CASTAÑEDA FIERRO

Neiva, Once (11) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de la petición precedente arribada las partes de consuno, el Despacho según las voces del Art. 286 del Código General del Proceso por Secretaría **DISPONE: OFICIAR** a la oficina de instrumentos públicos de la ciudad, informándole que la partición primigenia debe corregirse según las precisiones contenidas en el presente escrito arribado por los sujetos procesales, en consecuencia para todos los efectos legales deben entenderse ambos trabajos como una experticia integrada.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, por Secretaría comuníquese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva lo aquí decidido, para tal efecto adjúntese el presente proveído, el presente escrito correctivo de la partición, el trabajo partitivo primigenio y la sentencia aprobatoria del este último calendada el 23 de Abril del año 2021.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

